

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero

de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

226

0 8 MAR 2004

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Febrero de 2004 es de 3,71.

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Marzo de 2004 (Circular № 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
FEBRERO	2,89	1,94	2,50	3,37	4,13

MES: 2501-3000 3001-4000 4001-5000 5001-6000 FEBRERO 4,40 4,83 5,30 5,36

ALEJANDRO FERREIRO SUPERINTENDENT

> Av. Uibertador Bernardo O'Higgius 1449 Piso 95 Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000

6001-

5,36

Fax: (56-2) 473-4101 'asılla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl